

April 26, 2011

## **Inquilinos de Advantage: La Ciudad Pagara la Renta de Advantage el Mes de Mayo**

En marzo, la Ciudad de Nueva York le dijo a 15,000 mil hogares de Advantage que no pagaría mas los subsidios de renta de Advantage. El mes pasado, La Sociedad de Ayuda Legal y la firma Weil ganó una orden de la corte obligando la Ciudad que pagara los subsidios de renta para el mes de abril a los inquilinos de Advantage. El 21 de abril del 2011, la corte prolongó esa orden hasta el 2 de mayo, y la Ciudad pagara la renta del mes de mayo para inquilinos de Advantage. La orden solamente cubre inquilinos de Advantage con contratos de arrendamiento que no se han vencido.

La corte decidirá el 2 de mayo si la Ciudad tiene la obligación de pagar la renta de Advantage en el futuro.

Acuérdese,

- **Siga pagando su parte de la renta al dueño a tiempo.**
- **Siga cumpliendo con los requisitos del programa de Advantage.**
- **Si tiene un contrato de arrendamiento de Advantage vigente pero la Ciudad no ha pagado algunos de los pagos de renta, llame al 311 para registrar una queja y pedir una investigación.**
- **Pida una vista imparcial si no lo ha hecho.**
  1. Envíe por fax una copia de su aviso al número: 518.473.6735 (guarde una copia del la confirmación de recibo) o
  2. Complete el formulario a través del sitio: [www.otda.state.ny.us/oah/forms.asp](http://www.otda.state.ny.us/oah/forms.asp) o
  3. Vaya en persona al la Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados del Estado de Nueva York localizada en la calle Boerum Place, numero 14, (en la esquina de Livingston), Brooklyn, NY (primer piso). Por Tren: 2, 3, 4, 5, la estación Borough Hall o N, R, estación Court Street.
- **El dueño no lo puede echar sin llevarlo a la corte de vivienda.**
- **¡No abandone su apartamento! ¡No aplique a PATH creyendo que la ciudad no va a pagar el subsidio de la renta!**

## **Si el dueño lo esta demandando en la corte de vivienda:**

- Vaya a la corte de vivienda y responda a la demanda. Si tiene daños en su apartamento, pida al secretario jurídico que toma las medidas necesarias para inspeccionar su apartamento.
- Llame a la oficina de Ayuda Legal en su área.

Bronx 718-991-4600  
Brooklyn 718-722-3100  
Manhattan 212-426-3000  
Queens 718-286-2450  
Staten Island 347-422-5333

- Si ya terminó los dos años de Advantage O no renovó el contrato después del primer año, es posible que usted sea elegible para FEPS (Subsidio Para Prevenir Desalojos de Familias).

## **Para ser elegible en FEPS, usted tiene que:**

- Estar recibiendo Asistencia Pública normal.
- Tener un niño(a) con quien tenga parentesco familiar en su hogar *menos de* 18 años o *menos de* 19 años y atendiendo la secundaria.
- Haber sido demandado en la Corte de Vivienda y tener una renta que es mayor que el pago de refugio normal de Asistencia Pública
  - O haber sido desalojado en el ultimo año donde uno de los asuntos fue falta de pago de la renta en exceso del los pagos de refugio de Asistencia Pública
  - O tuvo que haber abandonado su apartamento debido a una orden a evacuar del gobierno o un procedimiento de ejecución hipotecaria.
- Tener un contrato para mínimo un año y una renta que sea menos que las cantidades dichas abajo basadas en el número de personas en su hogar.

1	2	3	4	5	6	7	8
\$800	\$900*	\$1050*	\$1100*	\$1250*	\$1350*	\$1400*	\$1500

(Pregúntale al dueño si el/ella aceptaría esta renta en el futuro)

## **El subsidio mensual de FEPS depende del número de personas que viven en su hogar y de los ingresos que usted tenga. Cada caso es diferente. Lo máximo que usted puede recibir es:**

Número de Personas en Asistencia Pública	1	2	3	4	5	6	7	8
FEPS**	\$650	\$750	\$850	\$900	\$1000	\$1050	\$1100	\$1200

\*\*Este monto representa el TOTAL del subsidio de FEPS y el pago de refugio de Asistencia Pública.

Si usted no tiene fondos para pagar la renta atrasada, la Asistencia Pública pagara la renta atrasada al dueño hasta un monto de \$7000.

Si el dueño lo demanda y usted es elegible para FEPS, es posible que usted sea elegible para mudarse a un apartamento nuevo si el dueño rehúsa darle un contrato de arrendamiento con un precio de renta dentro de los niveles de FEPS. Llame al 311 y pida hablar con HomeBase para discutir sus opciones.